PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 15 de Diciembre del 2011.

DECRETO EXENTO N° 3.464 /

VISTOS:

1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.

2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Rodolfo Cisternas Parada con domicilio en Sector Rural Los Cuarteles – Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para la Junta de Vecinos".

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE	:	Rodolfo Cisternas Parada
RUT	:	09.812.873-5
A REALIZARSE	:	Sector Rural Los Cuarteles – Retiro
BENEFICIO	:	Carreras de Perros
LOCAL	:	Canodromo de Sta. María
DÍA Y HORA	:	* **Carreras de Perros** Sábado 25 de Diciembre del 2011, desde las 09:00 a 22:00 Hrs.
MOTIVO	:	"Reunir fondos para Junta de Vecinos"

2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de **Cerveza**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Rodolfo Cisterna Parada** Rut. N° 09.812.873-5, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de las **CARRERAS DE PERROS** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/aoa.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Interesado
3.- Tenencia Carabineros
4.- Archivo SECMUN. /